

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA URBA2023000057
Código Seguro de Verificación: 2f8efe71-3292-45fc-bf29-55f639de6ca9 Origen: Administración Identificador documento original: 1171795 Fecha de impresión: 03/07/2024 10:06:05 Página 1 de 1		FIRMAS 1.- SANTOS ROZALEN (R: P2813000C) - 25/06/2024 09:19:03 - Cargo: CONCEJAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE (URBANISMO, INDUSTRIA Y VIVIENDA)



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dpto. Urbanismo

Nº EXPTE: 2023URBA000057 (X2023000702) – (21 05 013).

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN1ª DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUE-PC “LAS CASTELLANAS “ DEL PGOU DE SAN FERNANDO DE HENARES.

TITULAR: JUNTA DE COMPENSACIÓN.

SITUACIÓN: SUELO URBANIZABLE SUE PC-LAS CASTELLANAS.

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día veinte de junio de dos mil veinticuatro, se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Admitir a trámite y aprobar inicialmente la Modificación 1ª del Plan Parcial del sector SUE PC “Las Castellanas” del PGOU, promovida por la Junta de Compensación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de los de mayor difusión y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Remitir el documento a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a efectos de lo previsto en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los propietarios del sector.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que el documento de la Modificación 1ª del Plan Parcial del sector SUE PC “Las Castellanas” se podrá consultar en la Web Municipal <https://www.ayto-sanfernando.com/transparencia-en-materias-de-urbanismo-obras-publicas-y-medioambiente-2/>, y en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de Lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de UN MES a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOCM.

Fdo.: Santos Rozalén Rodrigo - CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE (URBANISMO, INDUSTRIA Y VIVIENDA).

FIRMADO Y DATADO ELECTRÓNICAMENTE.